



*1824 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** Declarar el estado de alerta presupuestaria de la Facultad de Ciencias Sociales - UBA. EX-2024-01576348- -UBA-DME#SAHDU\_FSOC

---

**VISTO**, el DECTO-2023-88-APN-PTE, que dispone la prórroga del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, sus normas modificatorias y complementarias.

La Res. (CS) N° 2/24 aprobada por unanimidad en el Consejo Superior el 20 de febrero que expresa la preocupación de la comunidad universitaria respecto de la situación presupuestaria de esta Universidad.

La comunicación del Comité Ejecutivo Ampliado del Consejo Interuniversitario Nacional del 21 de febrero de 2024.

La resolución RESCS-2023-1747-E-UBA-REC del 16 de noviembre de 2023 relativa a la preocupación ante el aumento y difusión de propuestas de arancelamiento de la educación superior, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la educación pública universitaria constituye un orgullo de la sociedad argentina que se basa en los pilares de la gratuidad, autonomía, laicidad e inclusión social, con la máxima calidad académica, impulso de la investigación y compromiso con la sociedad donde se anclan procesos virtuosos de movilidad social ascendente.

Que la fortaleza del sistema universitario nacional es central para motorizar dichos procesos de inclusión y que las universidades de las zonas más desfavorecidas son las de mayor vulnerabilidad por lo que merecen atención especial.

Que para el desarrollo del sistema universitario público se requiere un financiamiento adecuado de sus actividades basado en un presupuesto que abarque tanto salarios como gastos de funcionamiento que permitan garantizar las funciones en docencia, investigación, salud y extensión.

Que la Universidad pública no arancelada tiene como objetivo formar profesionales, científicos y científicas que contribuyan en forma activa al desarrollo del país y a la mejora continua del bienestar general de la población.

Que la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, a través de sus carreras de grado y de posgrado, es formadora de una parte importante de las y los profesionales que actúan en el desarrollo del país.

Que resulta menester el mantenimiento de la infraestructura de los edificios de la Universidad, con sus correspondientes gastos en limpieza, seguridad y servicios públicos, entre otros.

Que los gastos de funcionamiento de la Universidad han sufrido un impacto de crecimiento al ritmo de la inflación muy por encima del 250% el último año.

Que la creciente inflación registrada durante el año 2023 y el inicio de 2024, y el congelamiento salarial, han dejado como consecuencia un fuerte deterioro de los ingresos de los docentes y nodocentes de la Universidad y particularmente de esta Facultad.

Que estas circunstancias afectan de manera gravosa a la Universidad de Buenos Aires.

Que los gastos de funcionamiento de esta Facultad (más de 238 millones de pesos para 2023) han sufrido un impacto de crecimiento al ritmo de la inflación, que ha exhibido un índice anual en 2023 del 211% y cerca de un 80% acumulado para el trimestre diciembre – febrero y da como resultado una necesidad de recursos de casi 645 millones de pesos, lo que verifica un déficit de más de 400 millones de pesos.

Que frente al actual contexto es necesario manifestar el estado de extrema preocupación de nuestra comunidad respecto de la situación presupuestaria de la Facultad, peticionando ante las áreas del gobierno nacional correspondientes a efectos de garantizar la continuidad de las funciones en docencia, investigación y extensión.

Que el aumento de los costos de transporte dificultan la asistencia de docentes, nodocentes, estudiantes e investigadores a la universidad afectando el normal desarrollo de las actividades de la Facultad.

Que el presupuesto universitario abarca tanto salarios como gastos de funcionamiento que permiten sostener los estudios de grado en las instituciones de educación superior de gestión estatal que deben ser gratuitos por ley.

Que el rubro “gastos de funcionamiento” abarca entre otros el mejoramiento de la infraestructura, el mantenimiento y la limpieza de las sedes, la adquisición de equipos e insumos de trabajo, las contrataciones para el mantenimiento de sistemas y de seguridad y ello recae sobre las gestiones de las Facultades.

Que de continuar esta situación se ve seriamente comprometido seriamente el funcionamiento de la Facultad.

Que es necesario iniciar las clases para reencontrar al conjunto de la comunidad de Sociales para informar, debatir y generar acciones en defensa de la educación pública en las condiciones de gratuidad que conocemos.

Que para lograrlo en condiciones mínimas de seguridad, limpieza y con elementos para desarrollar las actividades docentes será indispensable reasignar partidas en función de las prioridades que presenta ésta emergencia inédita, que lejos de ser un ajuste es un atentado directo a la Universidad Pública.

Que la UBA y el CIN han expresado su preocupación mediante diversas comunicaciones y resoluciones.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 12 de marzo de 2024.

Por ello,

## **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

### **R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1º.-** Expresar su adhesión a las mencionadas resoluciones de la Universidad de Buenos Aires y del Consejo Interuniversitario Nacional.

**ARTÍCULO 2º.-** Declarar el estado de alerta presupuestaria de la Facultad.

**ARTÍCULO 3.-** Reclamar al gobierno nacional una actualización del presupuesto destinado a gastos de funcionamiento para el presente año, que permita la continuidad de las actividades de docencia, investigación y extensión de nuestra Facultad.

**ARTÍCULO 4º.-** Solicitar de manera inmediata la efectivización de las paritarias docente y no docente a fin de conseguir la adecuación salarial indispensable ante la actual estampida inflacionaria.

**ARTÍCULO 5º.-** Convocar a la movilización impulsando debates en ámbitos diversos,

clases públicas y diversas actividades de la comunidad de la Facultad dirigidas a dar a conocer la alarmante situación presupuestaria de nuestra unidad académica, la Universidad de Buenos Aires y el sistema universitario en su conjunto.

**ARTÍCULO 6°.-** Reafirmar el sentido de la universidad no arancelada, inclusiva y de calidad, cogobernada y fundada en la libertad de cátedra para el desarrollo económico, la soberanía científica y la justicia social de nuestro país.

**ARTÍCULO 7°.-** Regístrese y comuníquese a las Secretarías, Direcciones de Carreras e Institutos de la Facultad, a la Dirección General de Coordinación Administrativa y a la Subsecretaría de Comunicación Institucional para su difusión. Cumplido, archívese.-